EL GOBIERNO A LOS CIUDADANOS ESTANTES Y HABITANTES EN LA CAPITAL.

Ciudadanos, quando los exemplares castigos en los autores de la horrible conjuracion del 3 de Julio, y la firmeza invariable del gobierno en su execucion parecia dexaba escarmentados á nuestros enemigos de tentar otra vez contra la vida de la patria, sus barbaras combinaciones no han cesado. El sosiego y la armonía habian sucedido á la persecucion de los complices del parricidio, y la serenidad que se observaba, se creia el anuncio del desengaño de nuestros rivales; pero una parte considerable de los españoles europeos aborrece la paz, detesta la moderacion y desprecia la tolerancia. Fascinados con las noticias menos funestas de su madre España han vuelto á concebir el plan abominable de nuestro exterminio, y ya se glorían en el secreto de sus meditaciones de la esclavitud eterna de la América: Un plan combinado entre las fuerzas de Montevideo, y un gran número de españoles de los que existen en esta capital, es el que se prepara para saciar su sed de sangre, y desahogar el encono que reboza en sus corazones. La afliccion y el conflicto de los de aquella plaza, y el despecho y desesperacion en los de esta los ha dispuesto al pensamiento iniquo de una nueva conjuracion. Las repetidas denuncias, las cartas interceptadas de una y otra parte, las declaraciones contestes de varios pasageros de Montevideo, el ayre insultante de los enemigos, y la exposicion de los comprehendidos en el transfugato del Lanchon de auxilio han dexado al gobierno un pleno convencimiento de la horrorosa empresa en que han entrado nuevamente estos barbaros asesinos. Cinco de los traidores sabedores y complices del delito los teneis á la espectacion pública, y no cesarán los castigos, mientras los enemigos intenten perseguirnos. Españoles, ya veis el fin de vuestra obstinacion, si os complaceis en las victimas de vuestros connaturales, sino escuchais la voz de vuestros hijos, si detestais el pais que os alimenta, y si vuestra impiedad no os dexa ver la mano visible de la Providencia que abiertamente protege nuestra causa, seguid en el desenfreno de vuestra ridicula impotencia, y vuestro exterminio será inevitable. El brazo de la justicia va á caer sobre vosotros, y la suavidad y dulzura del caracter americano alejadla de vuestro cálculo, si el arrepentimiento no es en tiempo: ciudadanos, reposad en el zelo del gobierno, la seguridad pública ocupa sus desvelos, y la libertad de la patria será indestructible. Con este objeto y sin perjuicio de las providencias ulteriores, para afianzarla de un modo inequívoco ha decretado lo siguiente.

1.º Ninguna reunion de españoles europeos pasará de tres, y en caso de contravencion serán sorteados y pasados por las armas irremisiblemente, y si esta fuese de muchas personas sospechosas á la causa de la patria, nocturna, ó en parages escusados, los que la compongan serán castigados con pena de muerte.

2.º No podrá español alguno montar á caballo, ni en la Capital ni en su recinto, sino tubiere expresa licencia del Intendente de Policía, baxo las penas pecuniarias, ú otras que se consideren justas, segun la calidad de la persona en caso de contravencion.

3.º Será executado incontinenti con pena capital el que se aprenda en un transfugato con direccion á Montevideo, ú otro punto de los enemigos del pais, y el que supiere que alguno lo intenta y no lo delatare, probado que sea, será castigado con la misma pena.

Y para que llegue á noticia de todos, publíquese por bando, imprímase, fíxense en los parages de estilo, y pásense copias con las ordenes respectivas al Gobernador de la plaza, é Intendente de Policía. Buenos-Ayres á 23 de Diciembre de 1812.= *Juan José Passo.*= *Nicolas Rodriguez Peña.*= *Antonio Alvarez de Jonte.*= *D. José Ramon de Basavilbaso.*

99-93
688
1969
1812
9